

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción

A los socios de la Cámara... **Gratis**
A los no socios:
Trimestre..... 1'50 ptas.
Semestre..... 2'75 »
Año..... 5'00 »

ANUNCIOS

En 1.ª plana (hueco de 1/16 de columna)..... 2'00 »
En 2.ª y 3.ª (id. id.)..... 1'50 »
En 4.ª..... 1'00 »
Otros tamaños, precios convencionales

Organo de la Cámara Of.^{al} del Comercio
y de la Industria.

AÑO I.

Redacción y Administración
OFICINAS DE LA CÁMARA
Plaza de la Soledad, 5

Badajoz 15 de Noviembre de 1902

La Correspondencia
AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO
en la misma Cámara.

NÚM. 2.

Para café, el de la marca de **LA ESTRELLA**.
Para café extra, el de la marca de **LA ESTRELLA**.
Para café de aroma cual ninguno, el de la marca de **LA ESTRELLA**.
Para café de color subido, el de la marca **LA ESTRELLA**.
Este es el que toma la familia Real de España y el que se sirve en los casinos y centros de la aristocracia.

Punto de venta al por mayor y menor, en el almacén de

D. José Gómez Tejedor,
calle de Muñoz Torrerros, números 13 y 15, Badajoz.

Los pedidos por ferrocarril se sirven en gran velocidad, desde un kilogramo.

Clases de enseñanza en la Cámara de Comercio

La Junta directiva de esta Cámara del Comercio y de la Industria, en sesión celebrada el día 11 del corriente, aprobó un proyecto de enseñanza cuya parte dispositiva y más esencial va inserta en otro lugar de este número, proyecto que ha de ponerse en vigor enseguida.

Muchos días ha ocupado dicho organismo directivo en dar cima a la obra, y no precisamente porque fuera de romanos ni mucho menos su confección, sino porque divididas las opiniones de sus individuos entre los que creían que debiera reducirse el número de cursos asignaturas y extensión de algunas de estas y los que estimaban que la enseñanza debía darse en toda su extensión de textos, asignaturas y cursos, hubo que ver de conciliar en cuanto fueran racionales y atendible todas las opiniones, terminando por aprobar el proyecto a que nos referimos, que más se inclina del lado de los que estimaban que no debía hacerse otra cosa, dadas las condiciones en que viven los dependientes del comercio y de la industria de Badajoz, del tiempo de que disponen y de otras circunstancias que no pueden dejar de tenerse en cuenta al establecer enseñanzas para ellos.

Quizá a algunos de los de nuestra clase, como a algunos de los individuos de la Junta directiva parezca poco lo hecho; pero a los que así sienten, debemos preguntarles: ¿Es ruindad de espíritu la de ellos que tuvieron por buena la enseñanza elemental, en determinadas asignaturas y en años escolares reducidos? ¿Es estrechez de miras la de los que así pensaron? ¿Es falta de alientos para darle a la empresa todas las elevaciones que merece? No; es el sentido de la realidad, que desciende bastante del deseo, el que llevó a la mayoría de la Junta a pensar y a sentir así.

Dentro de la esfera en que se mueve, del ambiente que respira, de los medios económicos con que cuenta esta Cámara, habrá cumplido su misión redentora y habrá de enseñar al que no sabe, ofreciendo los conocimientos a que nos referimos, que bien aprovechados por los jóvenes del Comercio y de la Industria, en quienes principal, sino únicamente, se pensó al dar forma a la idea, si no hombres de extraordinaria sabiduría, que no salen hoy desgraciadamente, ni de las aulas universitarias, hará comerciantes cultos, comerciantes con los conocimientos necesarios para ser por esta sola cualidad bien vistos donde quiera que vayan a ejercer su noble profesión como dependientes; comerciantes que mañana al ver satisfechas sus legítimas aspiraciones, sepan ser unos principales con suficiencia, con dominio de aquellas materias que fuera de la rutina del mostrador le han de ser necesarias; para que no se de el caso de que llegados ciertos instantes en el avance de la carrera, tengan que salir fuera de

casa a preguntar no ya como se resuelve un problema que ofrezca alguna complicación, si que también, y esto es más triste, cómo se abre un libro para contabilidad la más sencilla; cómo se redacta un documento de los más corrientes; cómo se contestan cartas de incidencias mercantiles, muy comunes aun entre el comercio de buena fe, y cual regla ortográfica ó de sintaxis rige a este período, ó a aquella frase, todo lo cual da una muy pobre idea del que tiene que recurrir a esos medios luego de escalar elevados puestos en la clase mercantil, y que en todo caso le hace desmerecer. Y no digamos nada de los que desconociendo todo eso desconocen además la lengua francesa, el idioma universal en el comercio del mundo, y para informarse del contenido de una epistola tienen que enterarse antes a quien no debiera conocerla, por ser algo que pertenece al bagaje del negocio; los que en tales condiciones de instrucción se hallan llevan mucho ganada para que el crédito se tambalee, su casa se zozobre y al cabo se hunda, si la fortuna decidida, cual torrente impetuoso, u otras circunstancias especiales no hacen contrapeso a su ignorancia.

Todo esto lo tuvo muy en cuenta la Junta directiva al trazar la obra de la enseñanza mercantil, que espera sea acogida por la clase con el propio entusiasmo que presidiera a su confección, y que con harta pena la consideraría fracasada, si fundado en lo que dejamos dicho, a sus aulas no acudiesen todos los que por su bien están en el caso de hacerlo, respondiendo así a los desvelos y a los sacrificios que la Cámara se ha impuesto.

Tal idea, la desechamos por absurda.

El Gobierno y las Cámaras de Comercio

Muy poco, si algo es, influyen en el ánimo de nuestros gobernantes los deseos, las aspiraciones y aun las necesidades de las Cámaras de Comercio españolas. Doloroso quizás sea confesarlo, pero forzoso es reconocerlo así, al observar una y otra vez cómo a peticiones razonadas y racionales de estos organismos, elevadas a los Poderes Públicos, se contesta con el más profundo silencio ó la negativa más rotunda.

Y, sin embargo, las Cámaras de Comercio, que son la representación genuina de una importante masa social en la que el Tesoro de la Nación encuentra abundante fuente de ingresos para sus arcas, necesitan y tienen derecho, si han de llenar los altos fines para que fueron constituidas, que nuestros Gobiernos escuchen sus quejas y atiendan sus reclamaciones cuando unas y otras se formalen dentro de los límites de la justicia y la razón.

El célebre Real decreto de 21 de Junio 1901 contiene disposiciones que responden, si no en todo, en una gran parte al

menos, a los deseos, aspiraciones y necesidades que antes mencionábamos, sentidos por nuestros organismos; pero aquellos soberanos preceptos están aún incumplidos y no por negligencia ni abandono de nadie, sino sencillamente porque no pueden cumplirse; porque a ellos se oponen otras disposiciones igualmente soberanas pero de mayor fuerza legal.

Constituye, pues, el Real decreto citado, reorganizador de nuestras instituciones mercantiles, un conjunto de ofrecimientos que tienen tanto de alagadores como de vanos; es simplemente la mentida promesa del dulce con que se trata de acallar el llanto del niño. Pero si este en su natural inconsciencia se conforma fácilmente y no se ocupa más de la prometida golosina, las Cámaras de Comercio que deben tener y tienen perfecto conocimiento de su situación; que saben cuales son sus derechos y cuales sus deberes; que no desconocen la significación social que representan, deben solicitar, hasta conseguirlo en plazo breve, secundando la feliz iniciativa de la Cámara de Comercio de Barcelona, ó el inmediato cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real decreto mencionado; ó su anulación completa, borrándose de su título, en este caso, el pomposo «oficial» que ostentan hoy y que entonces les serviría para lo que en realidad les sirve ahora.

Para nada absolutamente.

Proyecto de Reglamento

que establece la Cámara del Comercio y de la Industria de Badajoz.

Art. 1.º La Cámara oficial del Comercio y de la Industria de Badajoz establece en su domicilio clases de enseñanza mercantil y elemental, con sujeción al plan que se determina en el siguiente artículo:

Art. 2.º Serán objeto de la enseñanza las materias siguientes:

- Primer curso.*
- Gramática castellana y escritura diarias.
 - Aritmética y cálculos mercantiles, diaria.
 - Elementos de Economía política, dos días por semana.
 - Elementos de Geografía comercial, dos veces por semana.

- Segundo curso.*
- Teneduría de libros y partida doble, alternas.
 - Prácticas mercantiles, alterna.
 - Francés (lectura, escritura y traducción), alterna.
 - Derecho mercantil (elementos), alterna.
 - Caligrafía, diaria.

Art. 3.º Los cursos empezarán en 1.º de Octubre y terminarán en 31 de Mayo de cada año. Las clases serán diarias, excepto los días festivos, a la hora y con la duración que determinen de común acuerdo la Comisión de Enseñanza y los Profesores.

Art. 4.º Tienen derecho a recibir instrucción en la Cámara, con sujeción al precedente plan de estudios, los socios, sus hijos, parientes y dependientes, siempre que éstos cuenten más de once años y vivan bajo la dirección ó dominio del socio.

Art. 5.º El que reuniendo las condiciones anteriores pretenda ser admitido como alumno, lo solicitará por escrito del

Presidente de la Cámara, y cuando el pretendiente sea hijo, pariente ó dependiente del socio, pondrá éste su conformidad y con él se entenderá la Cámara para cualquier asunto relacionado con el alumno.

Art. 6.º Finalizado cada curso, ó sea desde el 1.º al 15 de Junio de cada año, se celebrarán exámenes ordinarios; y durante la segunda quincena de Septiembre los extraordinarios para aquellos alumnos que por cualquier razón justificada no hubieren concurrido a los primeros ó hubiesen merecido la nota de suspenso en cualquiera de las materias de estudio. Los alumnos merecerán en los exámenes ordinarios las calificaciones de sobresaliente, notable, aprobado ó suspenso; entendiéndose que ésta lleva como consecuencia la pérdida del curso si no la mejora en examen extraordinario, en que sólo podrá obtener la de aprobado. Las notas se darán a los examinados, al finalizar el ejercicio diario.

Art. 7.º Una vez aprobados los dos cursos, el alumno obtendrá certificado de su aptitud para el ejercicio del comercio, en el cual se harán constar las materias estudiadas y la calificación que haya merecido. Dicho documento será autorizado por el Presidente y Secretario de la Cámara, en representación del Profesorado y de la Comisión de enseñanza.

Art. 8.º Formarán el Tribunal de exámenes el Presidente de la Cámara, la Comisión de Enseñanza de la misma y el Profesorado.

Art. 9.º Se abrirá un concurso entre los que obtengan la nota de sobresaliente en todas las asignaturas de cada curso, para adjudicarle un premio que a su tiempo acordará la Junta en cada caso.

Art. 10.º La apertura de los cursos se hará con la mayor solemnidad posible.

En el acto se entregará a los agraciados los premios a que se refiere el artículo anterior y los certificados de aptitud de que habla el art. 7.º

Art. 11.º Tanto la apertura de curso como los exámenes y concursos serán públicos y la Junta podrá hacer invitaciones especiales a las personas que crea convenientes.

Art. 12.º Aunque es facultad de la Junta directiva la alta inspección de la enseñanza, será no obstante, ejercida directamente por la Comisión primera de la Cámara, en consonancia con la organización de la misma, y por consiguiente, dicha Comisión será la encargada de inspeccionar la marcha de la enseñanza, el régimen y orden interior de las clases, proponiendo a la Junta todo aquello que merezca su atención, y dando cuenta de las determinaciones de importancia que tomare.

Art. 13.º Cada alumno satisfará por derechos de matrícula 40 pesetas en el primer curso y 60 pesetas por el segundo anticipadamente, en la Tesorería de la Cámara, que facilitará recibos.

Art. 14.º Por la Contaduría se abrirá una cuenta especial que se denominará de enseñanza, donde tendrán ingreso las cantidades procedentes de la matrícula de alumnos. El 80 por 100 de estos ingresos se destinará al pago del profesorado y el 20 por 100 restante al de material de enseñanza, rindiendo al fin de cada curso, a la Junta, la oportuna liquidación.

Art. 15.º El número de profesores dependerá de las necesidades de la enseñanza y estado financiero del fondo especial de la misma; y será determinado por la Junta a propuesta de la Sección 1.ª.

Art. 16.º Cada profesor formará un programa por asignatura que explique, sometiéndolo a la aprobación de la Junta.

Los textos serán elegidos por la Comisión de enseñanza de acuerdo con los profesores.

Art. 17. Los profesores en sus relaciones con la Cámara, se entenderán con la Comisión 1.ª de la misma.

Art. 18. La Comisión de enseñanza formará anualmente una memoria del curso precedente en la que propondrá las mejoras, modificaciones, reformas ó supresiones de lo que estime justo. Esta memoria se discutirá por la Junta directiva antes de la apertura del curso subsiguiente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.º Por este año y mientras el fondo de enseñanza carezca de recursos, la Cámara subvendrá con los suyos peculiares a la instalación de las clases, reintegrándose de los anticipos á medida que el fondo lo permita.

2.º El presente año escolar comenzará en 1.º de Diciembre y terminará en fin de Junio, celebrándose dentro de los 15 días posteriores los exámenes ordinarios.

3.º En todo aquello que este Reglamento contenga ó regule, se regirá por las decisiones que en cada caso tome la Junta de la Cámara, á propuesta de la Comisión 1.ª

4.º La Comisión 1.ª formulará y propondrá un presupuesto de gastos de instalación, etc.



A los dependientes del Comercio y de la Industria

Como en otro lugar de este número veis, la Cámara del Comercio y de la Industria de Badajoz ha abierto la matrícula de las clases de enseñanza, cuyo proyecto acaba de aprobar su Junta directiva.

Al acometer esta nobilísima obra, no tuvo en cuenta nada, absolutamente nada más que vuestro bien.

Sería triste, que en medio de este movimiento intelectual semi-vertiginoso por que atravesamos, y que á casi todas las clases de la sociedad llega; sería doloroso que cuando no ya las que se creen superiores, y que á nuestro juicio lo son solo en el orden de la fortuna, si que también las clases artesanas y hasta las pobres revelan algún deseo de aprender; sería censurable que cuando hasta la clase obrera, esa pobre clase que apenas si tiene, con lo que gana para atender al sostenimiento de su cuerpo, aparta de un mezquino jornal algo con lo que atender á su ilustración, sólo las clases mercantiles permaneciesen indiferentes á la voz del progreso que debe impulsar á todos; al llamamiento generoso que la Cámara les hace.

Es preciso que vosotros, jóvenes dependientes del Comercio y de la Industria locales, acudiendo presurosos á inscribir en el libro de matrícula que acaba de abrirse en la que es vuestra casa, reveléis el deseo, el afán inmoderado de aprender; que sois dignos descendientes de aquellos que atrá muchos siglos, en la India, iban á la cabeza del progreso, y por la senda donde ellos iban, hicieron marchar á los de su época; de los que en Africa; antes y después de los Tholomeos, en Alejandria como en todo el Egipto, ofrecieron á las generaciones futuras gallardas muestras de cuanto ayuda á la civilización el establecimiento de codiciables mercados; de pueblos tan notables como el fenicio y el cartaginés que pertenecen al comercio en cuerpo y alma y por modo excepcional le honran; de aquellos cerebros inteligentes que estableciendo relaciones mercantiles; pusieron más, infinitamente más que los arcabuces y las lanzas en el adelanto asombroso de América, y en nuestras relaciones y dominación primera del nuevo mundo.

La Cámara de Comercio, y en su nombre la Junta Directiva que dió forma al proyecto de enseñanza, llevada del más noble deseo en vuestro favor, no espera ni aspira á otro premio en sus afanes que al de que vosotros llenéis sus aulas, y esto no puede ni ponerlo en duda.

Hay que aprender; hay que ilustrarse; hay que ponerse en condiciones de merecer y hasta llevar con orgullo el nombre de comerciantes del siglo XX.



Carta de los Diputados

Nuestros lectores recordarán la que apareció inserta en el último número de

EL MERCANTIL, dirigida por la Junta directiva de esta Cámara, á los Diputados de la circunscripción, en solicitud de ayuda para que de las escuelas prácticas de agricultura que tratan de crearse, corresponda alguna á Badajoz; pues bien, los representantes en Cortes de la circunscripción, repondieron en la siguiente forma:

Sres. Presidente y Secretario de la Cámara Oficial de Industria y Comercio.

Mis distinguidos señores y amigos: Solicitan Vdes. mi concurso como representante en Cortes que soy de la circunscripción, para que á Badajoz le sea concedida una de las Escuelas prácticas de Agricultura que el Gobierno proyecta establecer en algunas capitales, y atento siempre á los deberes que el cargo me impone, y en la ocasión presente á los requerimientos afectuosos y nobles de esa muy digna Cámara, fiel defensora de los intereses morales y materiales del comercio y de la industria de este pueblo que tanto quiero, pues que en él radican mis más caras afectos, ni puedo ni debo acoger con indiferencia el ruego que Vdes. me hacen, antes bien, mi modesto concurso, los arrestos de mi voluntad, que es muy grande, cuanto significo y valga lo pondré al servicio de tan laudable iniciativa, ofreciéndome sinceramente á Vds. para secundar con entusiasmo sus propósitos, pues me sería muy grato ver éstos coronados por el éxito, ya que de cumplir ineludibles deberes se trata, para favorecer nuestra agricultura, cuyo atraso es bien notorio por razones que no escapan al criterio de los que estudiamos de cerca las imperfectas condiciones en que se desenvuelve.

Yo felicito á esa respetable y digna Cámara por sus levantados deseos y gallarda actitud; y al asociarme con gusto á ustedes para perseguir la finalidad de la empresa que hemos de acometer, les quedo reconocido por su fina atención y dispongan como gusten de su siempre afectísimo atento s. s. y amigo q. b. s. m.,

CASIMIRO LOPO.

31 Octubre 1902.

Sres. D. Francisco Castellano y don Luis Plá.

Muy señores míos y distinguidos amigos: Con mucho gusto he recibido su atenta carta del 24 y con verdadera complacencia procuraré poner todos mis modestos esfuerzos en pró de causa tan justa para nuestra provincia como la instalación en ella de una de las Escuelas prácticas de Agricultura que el Gobierno piensa crear.

Con este motivo me repito de ustedes atento amigo s. s. q. b. ss. ms.,

A. ALBARRÁN.

29 Octubre 1902.

Sres. D. Francisco Castellano y don Luis Plá.

Mi distinguidos amigos: Desde luego prestaré mi modesto concurso á cuantas gestiones sea necesario practicar, para el establecimiento de la «Escuela práctica de Agricultura», quedando muy reconocido á la atención y confianza que me dispensan los señores que componen esa Cámara Oficial de Comercio é Industria.

Con gusto aprovecho esta oportunidad, para ofrecerme de ustedes afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.,

LUIS P. GUZMAN.



Documento parlamentario.

El Diputado á Cortes por Fregenal, D. Eugenio Silvela, merece que EL MERCANTIL EXTREMEÑO haga público en sus columnas su reconocimiento por la insistencia que viene demostrando en pró de los intereses materiales de esta región.

En la sesión del Congreso, fecha 7 del corriente, dirigió al Sr. Ministro de Estado varias preguntas acerca del tratado hispano-portugués, consiguiendo del señor Duque de Almodóvar del Río una contestación tan explícita cuanto lo permite el secreto de las negociaciones entabladas.

También dirigió un ruego al Sr. Ministro de Agricultura y Obras públicas para que se establezca en la provincia de Badajoz, que tiene condiciones cual nin-

na, una de las Escuelas prácticas de Agricultura de reciente creación.

Enviamos de nuevo nuestro aplauso al Sr. Silvela y le exhortamos á que persevere en sus loables propósitos, seguros de que todo buen extremeño agradecerá sus desvelos por esta tierra tan olvidada de nuestros hombres de gobierno como digna de mejor suerte.

He aquí el extracto de las preguntas y contestación para que nuestros lectores se enteren más minuciosamente.

«El Sr. Silvela.—Hace pocas sesiones, puesto que este período de la legislación hace poco que empezó, tuvo aquí lugar una discusión acerca del tratado hispano-portugués. El Sr. Ministro de Estado, al contestarme, indicó la posibilidad de negociaciones con el vecino Reino para modificar aquellas estipulaciones del vigente tratado que nos son más lesivas. Yo me figuro que no tendrá el Gobierno portugués gran ilusión en negociar con moribundos; pero, en fin, si el Sr. Ministro de Estado hubiera iniciado estas negociaciones, y sin quebranto del secreto en las gestiones diplomáticas pudiera decirnos algunas palabras que significaran esperanza ó aliento, yo se lo agradecería muchísimo al Sr. Ministro de Estado, y esto serviría acaso para que posibles intervenciones en algún debate próximo no adquiriesen aquellos caracteres de acritud que naturalmente se verán obligados á dar á sus reclamaciones los dignos representantes de las provincias fronterizas de Portugal, los intereses de cuyos respectivos distritos y provincias sufren grave quebranto con este tratado hispano-portugués.

También tengo que hacerme eco de una noticia que ha publicado hace poco un periódico, cuyos informes suelen ser muy autorizados. Este periódico decía que la Cámara de Comercio de la Coruña se había dirigido al Sr. Ministro de Estado denunciándole el hecho de que un Sindicato ó una empresa constituida para introducir en España ganado de la República Argentina, aprovechando las facilidades que da la cláusula del tratado con Portugal, según la cual los ganados son de libre tránsito, en lugar de introducir estos ganados por los puertos españoles pagando los correspondientes derechos de Aduanas, los introduce por los puertos portugueses, y de esa manera cruzan nuestra frontera, perjudicando notablemente nuestra ganadería.

Ante tal contingencia, el Gobierno está obligado á tomar algunas medidas de carácter urgente para remediar este daño, porque sino, mediante esta combinación á que se refería la Cámara de Comercio de la Coruña en exposición que, según he leído, ha dirigido al Sr. Ministro de Estado, resultará que no solamente sufrimos el daño que natural y necesariamente debe derivarse del vigente tratado con Portugal hasta que se modifique, sino que de esta manera subrepticia se perjudicarían también nuestros intereses con la introducción de los ganados de la República Argentina por la frontera de Portugal, que es una frontera absolutamente libre.

Yo desearía que mi distinguido amigo particular el Sr. Ministro de Estado me dijera si el Gobierno (porque este asunto tanto puede pertenecer al ministerio de su digno cargo como al de Hacienda); si el Gobierno se ha preocupado de aquella cuestión, si ha atendido á esa exposición de la Cámara de Comercio de la Coruña, ó si le ha merecido la propia atención que aquella exposición de las Camaras de Comercio y Agrícola de Badajoz, respecto de las cuales decía el Sr. ministro de Estado, en fecha muy reciente, que no era seguro que los daños que resultaban del tratado con Portugal fueran daños ciertos, puesto que decía que eran supuestos daños.

Yo quisiera que el Sr. Ministro de Estado se sirviera darme una contestación sobre este asunto, así como sobre el que indiqué al principio de esta pregunta, cuando S. S. no había entrado todavía en el salón; yo quisiera saber si su señoría podía darnos algún aliento, alguna esperanza de que las negociaciones diplomáticas iniciadas ó que deben haberse iniciado, según se desprende de las declaraciones de S. S. en pasados días, con el vecino Reino de Portugal, ofrecen alguna posibilidad de que conduzcan á la modificación de aquellas partidas de determinadas tarifas de ese convenio que nos son completamente lesivas y dañosas. Y he formulado esta pregunta, Sr. Ministro de Estado, declarando que, no solamente no podía hacer á S. S. ninguna inculpación por no encontrarse en su sitio, puesto que no le había avisado que le iba á dirigir mi pre-

gunta, si no que más bien necesito disculpa por no haberlo hecho sin el previo aviso. Pero como al dirigirle esta pregunta á S. S. lo hice en tono cortés y amistoso y no exigía contestación inmediata, puede S. S. tomar todo el tiempo que quiera para contestar, creyendo yo que no tomará á mal S. S. el que le haya hecho la pregunta sin previo aviso.

El Sr. Ministro de Estado (Duque de Almodóvar del Río): Estimo las facilidades que ha querido darme el Sr. Silvela, concediéndome el tiempo necesario para contestar á su pregunta; pero, por fortuna, no es preciso tomar ningún plazo para decir á S. S. que al Gobierno no podía menos de preocuparle, como le preocupa siempre, cualquiera declaración que venga de un centro productor, por lo cual ha adoptado aquellas disposiciones necesarias para investigar la cuantía de los daños que acusa la reclamación presentada por los intereses de Galicia respecto á la importación de ganados en España.

Debo decir á S. S. que me ofrece ciertos reparos aceptar la posibilidad de que se importe en España ganado argentino en franquicia por medio de Portugal, toda vez que el vecino Reino tiene unas tarifas arancelarias para ganados; á menos, pues, que el ganado de la República Argentina se importara en franquicia ó fuera importado en fraude, el daño indicado por Galicia sería completamente inexacto. Con objeto de investigar si cualquiera de estos dos supuestos ó hipótesis era cierto, se ha preguntado á nuestro ministro en Lisboa, el cual todavía no ha podido darme contestación, puesto que la llegada al ministerio de la reclamación de Galicia es de recentísima fecha. Pero tenga S. S. de todos modos la persuasión de que el Gobierno, lejos de tener olvidos ó negligencias respecto á esas reclamaciones, pone el mayor cuidado en investigar su exactitud, porque claro es que antes de adoptar medida alguna, lo primero que necesita es adquirir la certidumbre del hecho á que haya de referirse, puesto que nada daña tanto á una reclamación como el que no esté fundada.

Crea, pues, S. S. que si fuera exacto que por medio de Portugal se introdujera ganado exótico en España, ganado de más allá de los mares ó de cualquier otra Potencia europea ó extraeuropea, podríamos inmediato remedio, puesto que la concesión de franquicia se refiere exclusivamente á los producidos en el suelo portugués.

Creo que quedará satisfecho el Sr. Silvela en cuanto á esta primera parte de la pregunta.

En cuanto á la segunda, me será más difícil decir á S. S. algo que le satisfaga por completo; toda vez que lo único que puedo asegurarle es que el Gobierno portugués está perfectamente dispuesto y muy propicio á entablar negociaciones y están puestos los primeros jalones de ellas, á fin de establecer algunas modificaciones dentro del convenio vigente. Decir á S. S. si estas negociaciones tendrán éxito tan completo como S. S. pudiera esperar ó desear, eso no me fuera dable ni lo fuera á nadie, puesto que es asunto que pertenece á resoluciones que hayan de dictarse en el porvenir por ambos Gobiernos, y yo no puedo profetizar. Lo que sí puedo asegurar á S. S. es que los Gobiernos españoles, como es natural, éste como cualquiera otro, han de hacer cuanto sea posible en beneficio de los intereses nacionales.

El Sr. Silvela.—Y respecto á la negociación diplomática, yo á S. S. le he pedido muy poco, porque comprendo que estas negociaciones son de carácter reservado, y no he querido más que hacer á S. S. una excitación amistosa, á la que S. S. ha correspondido de manera que me deja completamente satisfecho.

Y ahora, con la venia del Sr. Presidente, voy hacer los otros ruegos que había anunciado á los señores Ministros.

Tengo entendido que el Sr. Ministro de Agricultura piensa establecer en España escuelas prácticas de agricultura. No sé si las circunstancias le dejaron tiempo para hacer algo fecundo en este sentido; pero, en fin, por lo que pueda ocurrir, he de dirigirme al Sr. Ministro de Agricultura para rogarle encarecidamente que al establecer estas escuelas prácticas de agricultura, no se olvide de la provincia de Badajoz. Si yo pudiera para la provincia de Badajoz un puerto de mar, sería excesiva mi pretensión; pero pedir una escuela práctica de agricultura para la provincia de Badajoz, que es una provincia esencialmente agrícola, la provincia de mayor territorio de España, provincia en cuyos límites están las vegas del Guadiana y

las feraces tierras de Barros, es pretensión que no representa la satisfacción de las aspiraciones locales, sino de verdadero interés nacional. Por esto me dirijo al Sr. Ministro de Agricultura, rogándole que, caso de establecer las escuelas de agricultura práctica, vaya una de ellas, como provincia muy á propósito para que sus resultados sean efectivos, á la provincia de Badajoz.

Noticias generales

Después de crisis en extremo laboriosa, en la que hubo incidentes verdaderamente estupendos y que dejaron perplejos á todos, se constituyó de nuevo el Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Sagasta, y con la siguiente variación de ministros:

Puigcerver, Gracia y Justicia.
Eguilior, Hacienda.
Amós Salvador, Agricultura, Industria y Comercio.
En este último departamento, llevamos cuatro ministros en ocho meses.
Así anda ello.

Es verdaderamente importante el proyecto de ley que, sobre el Crédito Agrícola, publica la *Gaceta de Madrid* fecha 2 del corriente. Por su mucha extensión, omitimos el publicarlo; pero recomendamos su lectura á nuestros agricultores puesto que, no solo se trata de elevar la situación de los que se consagran al cultivo de la tierra y de ella viven, facilitándole, con el crédito, medios de mejorar y desarrollar sus empresas; sino también de hacer posible la mejora de las condiciones en que vive la clase agrícola por medio de una transformación del cultivo que trascienda á la propiedad territorial misma.

Repetimos, pues, que interesa grandemente á nuestros agricultores el conocerlo, puesto que la agricultura constituye nuestra principal riqueza y su aplicación pudiera mejorar la situación de nuestras desdichadas clases obreras.

Desde el día 1.º del próximo Diciembre empezará á efectuarse el servicio de paquetes postales entre la Península y las islas Baleares y Canarias. El franqueo será de una peseta por paquete y en las oficinas de correos de la Península, autorizadas para el cambio, habrá expuesta al público una relación de las oficinas insulares y de Marruecos autorizados para el mismo.

En primeros del actual ha empezado á regir la tarifa especial N. M., núm 21 pequeña velocidad combinada entre las Compañías de los ferrocarriles de M. Z. A. y Norte para el transporte de mercancías varias divididas en 12 clases. Esta tarifa que reproduce exactamente las antiguas ampliaciones de la B. M. N. A., núm. 1, que quedan aisladas y que sin estar aprobadas por el Gobierno venían rigiendo desde 1896, viene á resolver en definitiva y por virtud de la Real orden de 7 de Octubre último, las dudas que se suscitaban entre los interesados y las Compañías.

SECCIÓN DE BANCA

Nuestra Sucursal del Banco.—Nosotros que nacimos al amor de todo cuanto de grande y patriótico tienda al desarrollo de la producción y riqueza de nuestro comercio é industria, y que perseguimos el noble fin de que los espíritus emprendedores y laboriosos encuentren medios de acción con que desenvolver sus negocios é iniciativas, nos es de singular agrado tributar en este segundo número un sincero aplauso á nuestra Sucursal del Banco de España en esta plaza, que en breve tiempo, bajo experta dirección, contribuye de modo portentoso á dar elementos de vida al desarrollo agrícola y mercantil de esta región.

Digno del mayor encomio es la nueva orientación, que para ser eficaz se precisa dar á conocer, á fin de que los beneficios del crédito base de toda prosperidad en el comercio, lleguen hasta el último rincón de la provincia sin restringir el círculo en que se mueve toda industria naciente, virgen todavía en este país, y encauzando, además, la opinión á las corrientes de re-

ciprocidad y cambio de relaciones con el Banco, del que motivos injustificados de desconfianza, la desviaron en tiempos que no es pertinente recordar.

Las operaciones en el referido establecimiento se hacen bajo la garantía de dos firmas acreditadas, al módico interés del 4 por 100 anual, y en poco tiempo, con el espíritu que predomina, ha aumentado considerablemente su cartera, que se aproxima á siete millones de pesetas, que hoy circulan de mano en mano, produciendo los naturales efectos de bienestar y dando margen para desenvolver con amplitud todo negocio. Pero esto no basta; se precisa continuar con empeño febril la labor, por parte de la Sucursal, á la que alentamos en sus nobles propósitos, para que continúe respondiendo á los fines primordiales de su creación, favoreciendo los intereses generales de la comarca, ya que los Bancos agrícolas difícilmente se establecen, y á los que puede sustituir con creces por sus grandes medios de acción.

Créditos personales.—Por ser de gran utilidad para los comerciantes y agricultores vamos á ocuparnos de la nueva operación que hace poco tiempo se realiza en el Banco de España, bajo la denominación de *Créditos personales*.

Sabido es de todos, que el Banco tiene formada una lista de las personas ó entidades de la provincia, que por su reconocida formalidad y solvencia puedan ser admitidas á disfrutar del crédito sin más garantía que la personal; estas listas, son objeto de constante modificación y á medida que se reciben nuevos datos, ya sean facilitados espontáneamente por los interesados y comprobados por el Banco, ya sea que este se los procure valiéndose de personas de arraigo é imparcialidad, las listas como decíamos son objeto de diarias alteraciones, dando entrada á nuevas firmas, mejorando de clasificación á las que hayan ganado en concepto, según que los nuevos datos aportados acusen aumento ó disminución en los medios de solvencia de los interesados.

Las cuentas de crédito á que nos referimos se conceden por noventa días, prorrogables por igual periodo á cada vencimiento, mientras el interesado siga inspirando confianza al Banco, por las cantidades que de común acuerdo se concierten por ambas partes, y se requiere que además de la firma del solicitante, se garantice la operación por otra ú otras, según la importancia de la cuenta y la solvencia de los sujetos reponsables. Concedida la operación se entrega al interesado un cuaderno talonario para que dentro de la suma acordada, pueda retirar las cantidades que le convengan, y se le faculta para hacer ingresos parciales, de los que puede disponer de nuevo; los intereses se liquidan por las cantidades de que disponga el interesado y solo por el tiempo que obren en su poder, es decir, que se lleva una verdadera cuenta corriente á interés recíproco, cargando el interés del uno por ciento trimestral sobre las sumas de que se disponga y abonando el mismo tipo de interés por las entregas.

Estas cuentas, de indudable utilidad para el comercio é industria y muchos agricultores, se van utilizando en proporciones considerables. Desde hace nueve meses en que se abrió la primera, suman ya las concedidas hasta la fecha cerca de cuatro millones de pesetas, suma no despreciable y que creemos seguirá en escala ascendente á medida que los acreditados por el Banco vayan enterándose de la existencia de estas cuentas y de las grandes ventajas que reporta.

Sindicatos mercantiles y agrícolas.—El reciente acuerdo del Banco de España autorizando á sus Sucursales para que operen con los sindicatos mercantiles ó agrícolas, está moviendo la opinión en distintas regiones.

En la provincia de Tarragona, se ha formado el Sindicato agrícola de Cambrils. está á punto de constituirse en otro pueblo y se ha iniciado su formación en otros tres pueblos más.

La Cámara de Comercio de Orense, está dispuesta á promover la formación de Sindicato mercantil, á cuyo afecto ha dado los primeros pasos.

La Cámara Agrícola de Granada, celebró sesión en los salones del Municipio, el día 9 del corriente, para tratar de la creación del crédito agrícola en la provincia.

De la nuestra solo podemos decir, que la idea vertida en el primer número de EL MERCANTIL EXTREMEÑO, ha sido acogida con simpatía, sin que sepamos haya cuajado en ningún pueblo; una excepción no obstante hemos de consignar; nos parece

que en los confines de nuestra provincia con la de Cáceres y el Reino de Portugal existe el propósito de romper el hielo, lo que celebraríamos muy mucho. Tiene la palabra *San Vicente de Alcántara* para alusiones.

Clasificación de firmas.—Par la Sucursal del Banco de España, se está haciendo una activísima campaña para difundir el crédito por toda la provincia, y su Director y Consejo de Administración, trabajan asiduamente en la investigación de nuevas firmas y estudio de las ya conocidas, con objeto de puntualizar y aquilatar el crédito que se pueda dispensar á cada una. La Administración de la Sucursal se muestra satisfecha, pues además de haber encontrado muy propicias á cuantas personas se ha dirigido en demanda de informes, resplandeciendo en ellos gran sinceridad, los propios interesados acuden espontáneamente á la Dirección, facilitando noticias de su capital, créditos, débitos y cuantos datos juzgan precisos para que se forme concepto de su posición y solvencia, y así se explica el gran aumento que experimentan las operaciones de nuestra Sucursal del Banco, en cuya caja se nota un movimiento inusitado.



ACTOS DE LA CÁMARA

Sesión extraordinaria del 17 de Octubre de 1902

Con asistencia de los Sres. Ramallo, Mora, Carballo, Velardos, Arqueros, Rayo, Castellano, Olgado, Gomis y el que suscribe y bajo la presidencia del primero, dió principio la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada con ligeras observaciones hechas por el Sr. Olgado.

El objeto de la reunión era oír el informe que la Comisión nombrada al efecto, emitiese acerca del proyecto presentado por la Comisión primera en la sesión última sobre establecimiento de clases de enseñanza camercial en esta Cámara de Comercio.

El Sr. Olgado hace uso de la palabra para solicitar que se diese lectura del mencionado proyecto, á fin de que lo conocieran los señores de la Junta que no asistieron á la sesión anterior y que á la sazón se hallaban presentes.

Accedióse al ruego del Sr. Olgado y acto seguido el Sr. Plá informó verbalmente sobre el proyecto que acababa de leerse en nombre de la Comisión nombrada con este fin.

El Sr. Arqueros pide la palabra para dar lectura de un contraproyecto firmado por él y por el Sr. Plá y después de escuchado por la Junta se produce viva discusión en la que intervienen todos los asistentes, acordándose, por último, y á propuesta del Sr. Mora, nombrar una nueva Comisión que informe con respecto á ambos proyectos y proponga á la Junta lo que á su juicio deba de hacerse para el mejor establecimiento de las clases de enseñanza mercantil. En su virtud, fueron nombrados para formar esta nueva Comisión los señores Ramallo, Castellano y Dacal, con lo cual dióse por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico.—Luis Plá.



Capital y Región.

Matrícula

La de enseñanza en la Cámara de Comercio queda desde hoy abierta á los que tengan derecho á ella y con las cláusulas que determinan el proyecto que publicamos en otro lugar de este número.

Las inscripciones podrán hacerse todos los días de 3 á 5 de la tarde, en el local de la Cámara.

Preocupándose hace pocos días nuestro apreciable colega *La Coalición* del retraso con que llegan á Badajoz las mercancías conducidas por ferrocarril y del estado y servicios del muelle que tiene la dichosa y bien aventurada estación de esta capital, entre otras corporaciones, excitaba el celo de la Cámara del Comercio y de la Industria,

para que trabajase por corregir los verdaderos abusos que en esto y en lo que no es esto se observan en ferro carriles.

Como contestación al periódico republicano, podemos y debemos decir que aparte lo mucho que anteriormente trabajó esta Cámara porque las compañías ferro-viarias pusieran coto á tales faltas y corruptelas, en la sesión últimamente celebrada por la directiva de la sociedad de que somos órgano, un amigo suyo hizo la denuncia de cuanto ocurría, propuso y se aprobó el que una comisión de la misma Junta visitara al Sr. Gobernador civil para exponerle las quejas y pedirle justicia.

Nos consta que esa comisión cumplió su encargo, y que la primera autoridad civil de la provincia, siempre deferente, se manifestó dispuesta á hacer cuanto estuviera de su mano para corregir abusos de la compañía ferroviaria que nos cupo en suerte, respondiendo así á los legítimos clamores de la prensa, de la Cámara y de la opinión en general.

La compañía de zarzuela que dirigen los Sres. Constanti y Aguadé hizo su debut en nuestro coliseo hace días, y desde entonces no cesa de cosechar aplausos y creemos que también algún dinero. Nos alegra.

En virtud de quejas formuladas por la Delegación de esta Cámara de Comercio en el distrito de Almendralejo, con respecto al servicio de correos en el pueblo de Santa Marta, el Sr. Presidente de esta institución ha dirigido oficio al Sr. Administrador de Correos de esta capital, denunciando las deficiencias observadas en la forma de ejecutarse aquel servicio.

Nos consta que el digno jefe de correos Sr. de Llera, atendiendo el ruego de esta Cámara, ha tomado las necesarias medidas para mejorar el repetido servicio en Santa Marta, haciendo desaparecer los defectos de que adolecía, con perjuicio de los intereses generales y en particular de los del comercio é industria de dicho pueblo, en nombre de los cuales le enviamos las más expresivas gracias al Sr. de Llera.

Entre otros periódicos, han correspondido á nuestra visita *El Ejército Español*, importante diario de Madrid, el cual, después de cariñosas frases de saludo, se hace eco y aplaude nuestras gestiones cerca de los diputados de la circunscripción, para el establecimiento en esta capital de una de las Escuelas prácticas de Agricultura que el Gobierno proyecta crear.

Agradecemos muy mucho las manifestaciones del ilustrado periódico madrileño.

Al Sr. Fiscal de esta Audiencia, que nos oficia pidiendo el envío de todos los números de nuestro periódico que vean la luz pública, para ejercer la censura, le participamos que será complacido.

Estimamos en cuanto valen las frases con que anunciaron nuestra salida al público los colegas de la localidad, y muy especialmente las de LA COALICIÓN, quien se excedió sin duda alguna al hacer mérito de nuestra existencia.

Aunque no tuvimos el gusto de que la mayoría de los colegas cumplieren hasta ahora las más rudimentarias reglas de la etiqueta, sin recibir su visita, leímos los acuses de recibo, y nos hacemos eco de ellos.



Mercado de Badajoz

Trigo, 39 á 40 reales.—Cebada, 23 á 24.—Avena, á 14.—Habas, á 36.—Garbanos blandos, de 100 á 140, según clase.—Duros, de 70 á 80.

Como se vé, el mercado sigue estacionado, habiendo retrocedido más bien que avanzado el trigo, que al ver la luz el número anterior, se había vendido á 41.

Los labradores que tienen encerrados sus trigos por falta de precio, se muestran apesadumbrados, viniendo á consolarles solo de esta desventura, lo bien que se presenta el próximo año agrícola, por haber llegado las aguas para las faenas de siembra, que ni á pedir de boca.

Mosáicos Hidráulicos

CEMENTOS Y YESOS DE TODAS CLASES
DOMINGO OLGADO.
PRIM, 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48
BADAJOZ

CAFÉ MERCANTIL.

CALLE SAN JUAN
BADAJOZ
Ultramarinos y Coloniales.
PEDRO ALFARO.
Especialidad en artículos del reino y extranjero.
MELENDEZ VALDÉS, 2

SAN JUAN, 27. — ANTONIO HURTADO — BADAJOZ
Inmenso surtido en boas, corbatas de señora,
guantes y manguitos, y otros muchos artículos de
temporada, propios de pasamanería.
Solo esta casa es la que vende la incomparable
agua de colonia y rum quinina imperial, por litros

La Cordobesa.

JOYERÍA Y PLATERÍA
DE
Castellano
Única casa de su clase en toda Ex-
tremadura.
S. Juan, 27, Badajoz

LA FORTUNA.
JAIME GOMIS BENAGES
Vasco-Núñez, 12 (esquina Menacho)
Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y
Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

Fábrica de Guitarras
DE JUAN FREIXES.
VASCO-NUÑEZ, N.º 6

José Dacal
Agente de Negocios. PROCURADOR.
Arco-Aguero, 1 y 3

DISPONIBLE
PANERÍA Y SASTRERÍA.
Alfonso Montero.
SAN JUAN, NÚM. 28.
Lo más rico y lo más económico en géneros.—
Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ARQUEROS
LARGA, 48 BADAJOZ
Para trabajos de Imprenta, para Objetos de Es-
critorio, para artículos de piel, para Devociona-
rios, para libros de todas clases y para postales,
nadie como esta casa.

La Giralda
MANUEL CANCHO
Géneros de punto y novedades del
reino y extranjero.
Precios sin competencia.
PLAZA DE LA SOLEDAD, 2
BADAJOZ

La Esperanza
CONFITERÍA Y PASTELERÍA. Arias Montano, n.º 8
Laureano Barriga.
Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tam-
poco lo expende más barato.—Exportación a la
provincia de las renombradas galletas familia.

Isabel Alvarez Buiza
SAN JUAN, NÚM. 18. BADAJOZ.
La última palabra en materia de moña para la
confección de sombreros de señora, señoritas y
niñas.—Géneros riquísimos para la confección de
éstos.

Isabel Alvarez Buiza
SAN JUAN, NÚM. 18. BADAJOZ.
La última palabra en materia de moña para la
confección de sombreros de señora, señoritas y
niñas.—Géneros riquísimos para la confección de
éstos.

LA CUBANA

Especialidad en chocolates elaborados á brazo y
café tostados, habiendo obtenido medalla de oro en la
Exposición de París.
FRANCISCO PIZARRO 15
Sucursal: Moreno Nieto 1.—BADAJOZ

Relojeria Inglesa
José M.ª Alvarez Buiza
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18
BADAJOZ
Surtido completo.
Relojes de precisión.

Almacén por Mayor y Menor
DE
MERCERÍA Y PAQUETERÍA
DE
MARTINEZ Y CORTÉS.
San Juan, 14.—BADAJOZ
Perfumería, guantes y géneros de punto.
Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES
DE
TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA.
PLAZA DE LA SOLEDAD, NUMS. 3 Y 4
Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—
Exportaciones al Extranjero.
LUIS RAMALLO Y C.ª
S. EN C.
BADAJOZ.

El Globo.
ULTRAMARINOS. SAN JUAN, 44.
LUIS CARBALLO
BADAJOZ.
Completo surtido en conservas, ga-
lletas, chocolate, azúcar, arroz, vinos,
aguardientes y licores.
Especialidad en café tostados.

Camisería Francesa.
Benigno Torralbo.
Hay que ver las abundantes y ricas
existencias de esta casa en bisutería,
paraguas, sombrillas, bastones, géneros
de punto, etc., para comprender lo difi-
cil que es competir con ella.
Lo mejor y lo demás novedad en cor-
batas.
Inimitable corte de camisas.
SAN JUAN, NUM. 16

Luis Plá y Soto.
CORREDOR DE COMERCIO.
Escritorio: 5, ARIAS MONTANO, 5.
BADAJOZ.

BAZAR DE PARÍS
Anastasio Torres.
Lo más abundante en Baterías de Cocina.—Lo
mejor en Cristal.—Lo más notable en Juguetes.—
Lo de más vista en objetos para regalos.—Lo más
notable en producciones artísticas.
No comprar sin visitar esta casa.
Precios económicos.
SAN JUAN, NÚM. 25.—BADAJOZ.

José Fernández.
AGENTE DE ADUANAS.
Se compran cereales de todas clases,
y se encarga del despacho y reexpedir
toda clase de mercancías
22, MENACHO, 22.
BADAJOZ.

Laureano Fernández.
AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRC PORTUGUESES.
Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, E. yas y Marvaio.
Escritorio en las respectivas estaciones ferreas con personal á la llegada de los trenes
EN BADAJOZ, CALLE DE MELENDEZ VALDES, 39 BAJO.

GRAN ESTERERÍA
JOAQUIN MORA
PLAZA DE LA SOLEDAD
La casa más antigua y acreditada en este ramo
y la mejor que sirve.
Novedad y economía

LA BANDERA.
Especialidad en Embutidos, Géneros Finos, Coloniales y Conservas
DE
ANTONIO G.ª CRUZ
60, Arco-Aguero, 60.—Badajoz

Agencia de Negocios
HIJOS DE SIERRA
Montesinos, 21.—Badajoz
Esta casa se encarga de la repre-entación de Ayuntamientos, empresas par-
ticulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.
Honorarios módicos

LA FLOR DE LA MANCHA

HERNAN-CORTÉS, 20 BADAJOZ
J. Rodriguez y C.ª
Cosecheros, Fabricantes, Almacenis-
tas y Exportadores de Vinos finos de
mesa; Fabricantes de Aguardientes y
Fabricación especial de todas clases de
Jarabes para refrescos.

¿Quien puede competir en Corsés con
Julio Rayo?
Nadie.—En su casa, calle de Aduana,
núm. 20, se hacen á medida.—Especia-
lidad en corsés fajas.

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA
SUCESORES DE PEDRO LÁZARO
Gran Pasamanería. La más antigua de Badajoz
SAN JUAN, 19

Gran surtido en Perfumería.—Para-
guas y Sombrillas.—Esta casa vende
Hilos y Sedas marca D M C.

JUAN VELARDOS.
Pasamanería. San Juan, 34.
Especialidad en adornos y novedades de París.
—Paraguas, sombrillas y bastones.—Rica perfu-
mería.

LA COLUMNA.
TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO
Calle de San Juan, 16, Badajoz
Gran surtido en ferreteria.—Cristal hueco y pla-
no.—Molduras para cuadros.—Aparatos para luces
de todas clases.—Vistosísimos objetos para regalos.

El Progreso
RAMALLO Y SALAS
Grandes talleres y almacenes de
muebles de todas clases.
BADAJOZ.
PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

DISPONIBLE
DÍAZ Y REINARES.
GENEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS
CALLE DE SAN JUAN, N.º 38.—BADAJOZ.
No hay quien compita con esta casa
en precios.—Tercopelos, rasos, sedas,
lanas, bañistas, percales y lienzos.—I s-
pe i lidad en telas de hilo y géneros de
punto.—Extraordinario surtido en pa-
raguas y sombrillas.—En esta casa hay
de todo.

DISPONIBLE
José López.

DISPONIBLE
CALLE DE ARIAS MONTANO, 10
BADAJOZ.
Gusto, solidez y economía en todos los
artículos que expende esta importante
casa.

DISPONIBLE
CALLE DE ARIAS MONTANO, 10
BADAJOZ.
Gusto, solidez y economía en todos los
artículos que expende esta importante
casa.

DISPONIBLE
CALLE DE ARIAS MONTANO, 10
BADAJOZ.
Gusto, solidez y economía en todos los
artículos que expende esta importante
casa.

DISPONIBLE
CALLE DE ARIAS MONTANO, 10
BADAJOZ.
Gusto, solidez y economía en todos los
artículos que expende esta importante
casa.